

INFORME TÉCNICO No. 014-DGCA-SA-2023

Asunto:	Informe técnico de análisis del proyecto de Ordenanza que reduce los desperdicios alimenticios en el Distrito Metropolitano de Quito.
Fecha:	27 de diciembre de 2023

1. ANTECEDENTES

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-5032-O de 18 de diciembre de 2023, la doctora Libia Fernanda Rivas Ordóñez en calidad de secretaria General de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, solicitó "(...) *Que la Secretaría de Ambiente, Secretaría de Salud, Secretaría de Inclusión Social, Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, Empresa Metropolitana de Gestión de Residuos Sólidos, Empresa Pública Metropolitana de Aseo, Agencia Metropolitana de Control y Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, en el término de diez (10) días remitan, para conocimiento y consideración de la Comisión de Ambiente, los informes técnicos y jurídicos – dentro del marco de sus competencias–, del proyecto de "Ordenanza que reduce los desperdicios alimenticios en el Distrito Metropolitano de Quito"*.

Con Memorando Nro. GADDMQ-SA-CJ-2023-0188-M del 21 de diciembre de 2023, la Coordinación Jurídica de la Secretaría de Ambiente solicita a la Dirección de la Gestión de la Calidad Ambiental un informe técnico sobre el proyecto de ordenanza desperdicios alimenticios con el fin de dar respuesta al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-5032-O de 18 de diciembre de 2023, informe que deberá ser remitido de manera urgente hasta el 28 de diciembre de 2023.

Además, mencionan que el proyecto de ordenanza tiene por objeto incluir un título a continuación del Título VIII del Libro II.5. del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito y así regular y fomentar la reducción de las pérdidas de alimentos, la prevención y aprovechamiento del desperdicio de alimentos a lo largo de la cadena de suministro de alimentos dentro del Distrito Metropolitano de Quito, para mitigar las situaciones de vulnerabilidad alimentaria; así como generar una cultura de circularidad y evitar el desperdicio de alimentos.

2. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Partiendo de la propuesta de articulado descrita en el Memorando Nro. GADDMQ-SA-CJ-2023-0188-M del 21 de diciembre de 2023, se realizan las siguientes observaciones y/o recomendaciones con la finalidad de aportar a la construcción del cuerpo normativa y fomentar la seguridad alimentaria se realiza el siguiente análisis:

PROPUESTA DE ORDENANZA QUE REDUCE LOS DESPERDICIOS ALIMENTICIOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		
ARTÍCULO / LITERAL	PROPUESTA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES DGCA
	“SECCIÓN I. NORMAS PARA LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LA PÉRDIDA Y DESPERDICIO DE ALIMENTOS	
		<ul style="list-style-type: none"> • Se debería iniciar con un artículo en el que se establezcan las medidas de prevención, reducción en la fuente de los desperdicios alimenticios. <p>Propuesta:</p> <p><i>“Impulsar la prevención y reducción en la fuente de los desperdicios alimenticios mediante la aplicación de medidas de consumo responsable y sostenible, mejoramiento de la cadena de suministros, fomento de la producción de manera articulada con educación y sensibilización con todos los actores involucrados, privados, públicos, academia y ciudadanía en general con la finalidad de contribuir con la seguridad alimentaria protección al ambiente y distribución equitativa del recurso alimentario”.</i></p>
(...)	<i>De la prioridad de las acciones para la prevención, reducción y aprovechamiento de la pérdida y desperdicio de alimentos (PDA).- Por orden de prioridad, las acciones que los involucrados aplicarán para lograr la prevención, reducción y/o aprovechamiento de las pérdidas y desperdicios de alimentos son las siguientes:</i>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿En función de que parámetros se establecería la prioridad?.

PROPUESTA DE ORDENANZA QUE REDUCE LOS DESPERDICIOS ALIMENTICIOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		
ARTÍCULO / LITERAL	PROPUESTA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES DGCA
a)	<u>Reciclar los excedentes alimentarios que no se han redistribuido o desviado según lo establecido en los literales b y c que anteceden, así como los materiales que salen de la cadena de suministro de alimentos como PDA, partes no comestibles o subproductos mediante tratamientos como el procesado de desechos, elaboración de abonos orgánicos y la digestión anaerobia.</u>	<ul style="list-style-type: none"> • En lugar de la palabra “anteceden”, utilizar “preceden”. • Qué pasaría con los gestores ambientales (recicladores de base autorizados por la SAQ) que recolectan residuos orgánicos como alimento de animales.
b)	<u>Incinerar el material a fin de generar energía (tratamiento térmico con recuperación de energía), tomando medidas para limitar cualquier emisión tóxica a la atmósfera.</u>	<ul style="list-style-type: none"> • La descripción de los literales b y c es redundante. • Quienes podrían realizar la actividad de incineración, sería artesanal o tecnificada, cuáles serían los parámetros; en caso de que la gestión sea tecnificada por combustiones es muy probable que recaigan en gestores calificados por la Autoridad Ambiental Nacional.
c)	<u>Desechar el material mediante incineración (tomando medidas para limitar cualquier emisión tóxica a la atmósfera durante la incineración) o en vertederos (rellenos sanitarios operados técnicamente).(...)</u>	<ul style="list-style-type: none"> • No se justifica la incineración para material orgánico considerando que la descomposición de los mismos generaría metano, biol, entre otros que serían una fuente de energía.
(...)	<u>Coordinación Interinstitucional. - Las Entidades Metropolitanas de Salud, Ambiente, Inclusión, producción, y control trabajarán de manera coordinada para aplicar, en el ámbito de sus competencias, planes, programas y procesos para prevenir, reducir y aprovechar las pérdida y desperdicio de alimentos, incluyendo la donación de alimentos.</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Debería centralizarse el liderazgo ya que posiblemente se dupliquen las atribuciones y funciones; así como los esfuerzos en la aplicación de la política pública que se está generando.
SECCIÓN II. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE LAS PÉRDIDAS Y DESPERDICIOS DE ALIMENTOS PARA LA MEJORA CONTINUA		

PROPUESTA DE ORDENANZA QUE REDUCE LOS DESPERDICIOS ALIMENTICIOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		
ARTÍCULO / LITERAL	PROPUESTA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES DGCA
(...)	<i>Se crea una Mesa Técnica Interinstitucional para Seguimiento, Análisis y Generación de Propuestas de Solución de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos, liderada por la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, en coordinación con las entidades metropolitanas a cargo de la Salud, Ambiente, y Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, la misma que elaborará la norma técnica (instructivo de aplicación) respectiva para disponer a los agentes de la cadena de suministro de alimentos del Distrito Metropolitano de Quito, un reporte periódico de medición de las pérdidas y desperdicios de alimentos, en un formato adecuado, y con la información pertinente para conocer, sin perjuicio de otra información que la mesa técnica considere necesaria, al menos lo siguiente (...)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Los recicladores calificados en la Secretaría de Ambiente y en MAATE entregan un informe de gestión de los residuos gestionados, realizan la entrega en el mes de enero de cada año, en su respectivo ente de control, información que podría ser proporcionada también.
	“SECCIÓN III. ACCIONES PARA ABORDAR LAS CAUSAS DIRECTAS DE LAS PÉRDIDAS Y DESPERDICIOS DE ALIMENTOS	
(...)	Recepción de donaciones. (...)Esta coordinación deberá ser realizada sin generar presión o carga adicional a las organizaciones receptoras, por lo cual, las entidades municipales competentes deberán solventar lo que se requiere para el acopio temporal y transporte hasta las organizaciones receptoras.”	<ul style="list-style-type: none"> • Se debe considerar la necesidad de los recursos logísticos para el transporte de donaciones y quien va a administrar estos servicios.
	DISPOSICIONES GENERALES	
PRIMERA. -	<i>El ente responsable de la Salud y el ente responsable del Ambiente podrán apoyar a los productores, procesadores, distribuidores, comercializadores e importadores en la logística y movilización de sus productos hacia los lugares de realización de las ferias inclusivas organizadas por el gobierno autónomo descentralizado, conforme lo establecido en los artículos pertinentes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.</i>	<p>Se debe considerar la necesidad de los recursos logísticos para el transporte ya que actualmente la institución tiene limitantes en relación a la movilización y personal.</p> <p>La cantidad de vehículos destinados para cada una de las dependencias municipales es bastante limitada, se debería rever en función de la realidad de movilización de la Secretaría de Ambiente.</p> <p>Respecto a las “ferias inclusivas” se debería aclarar si son temporales y/o</p>

PROPUESTA DE ORDENANZA QUE REDUCE LOS DESPERDICIOS ALIMENTICIOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		
ARTÍCULO / LITERAL	PROPUESTA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES DGCA
		fijas; considerar la posibilidad de realizar comedores comunitarios conforme a un análisis demográfico de necesidad para colocar dichos centros en lugares estratégicos.
	<p><i>SEGUNDA. - El Distrito Metropolitano de Quito, en coordinación con el ente rector de la Salud y ambiente establecerá políticas a través de las cuales se deberán implementar lineamientos sobre el proceso de rotulado de los productos alimenticios en lo inherente a las fechas de caducidad</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dentro de la disposición, debería considerarse la coordinación, solicitud y articulación con el INEN, quien sería el órgano competente y regulador. • Impulsar la investigación y viabilidad en el tema de seguridad alimentaria, con el fin de reducir la producción y elaboración de alimentos en restaurantes, hoteles o cualquier actividad económica productora y de elaboración de alimentos, así como tener una idea más real de los límites para consumo humano y de animales y del valor nutricional que poseen los alimentos.

2.1 OTRAS OBSERVACIONES GENERADAS A LA PROPUESTA A LA ORDENANZA

- No se evidencia cuáles serían las infracciones y sanciones en caso de incumplimiento de artículos a esta OM o falta más artículos de esta propuesta.
- No existe artículo de cómo se realizará la gestión interna de los desperdicios de alimentos (almacenamiento, rotulación, área de almacenamiento).
- Si el criterio de esta ordenanza es enmarcarse en criterios de Economía Circular, se debe considerar desde los productores de alimentos en el DMQ.
- Existirán recorridos independientes a la recolección actual, quien construirá las nuevas rutas, sitios de almacenamiento temporal del sistema (EMASEO?) como se va a manejar eso en cuanto a la movilidad.
- Que pasa con la normativa para las instituciones privadas que gestionan desechos orgánicos en la ciudad
- Que pasa con la obligatoriedad de la clasificación de los desechos en la fuente para la ciudadanía
- Cuáles serán los espacios físicos destinados a la gestión de desechos orgánicos
- Considerar el establecer de programas de educación y concienciación sobre la importancia de reducir el desperdicio de alimentos en todas las escuelas, centros comunitarios y lugares de trabajo del distrito metropolitano de Quito.
- Promover la adopción de prácticas de compra responsable y de gestión adecuada de alimentos en restaurantes, supermercados y otros establecimientos comerciales, incluyendo la capacitación del personal sobre cómo evitar el desperdicio de alimentos.
- La política planteada debería establecer medidas de apoyo para fomentar la donación de alimentos no consumidos, pero aún en buen estado.
- Considerar el establecimiento de incentivos económicos y fiscales para promover prácticas sostenibles de gestión de alimentos y penalizar el desperdicio innecesario.
- Promover la implementación de medidas para mejorar la infraestructura de almacenamiento y transporte de alimentos, de manera que se reduzcan las pérdidas y el desperdicio por daño o deterioro durante su distribución.
- Incluir la promoción de la agricultura sostenible y la reducción de pérdidas poscosecha como parte de la ordenanza, para abordar el despilfarro de alimentos en toda la cadena de suministro.
- Establecer un sistema de seguimiento y reporte de la cantidad de alimentos desperdiciados en el distrito metropolitano de Quito, con el fin de tener datos precisos y poder diseñar estrategias basadas en evidencia.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Del análisis de la información, se concluye lo siguiente:

- Con base a los datos del Banco Interamericano de Desarrollo el número de personas con hambre aumentó, la pobreza también se está incrementando y la producción de alimentos está bajo una fuerte presión para reducir su impacto ambiental y no perjudicar la sostenibilidad de los recursos naturales.

- La propuesta de Ordenanza coadyuvara a la reducción de desperdicios alimenticios siempre y cuando exista los recursos económicos necesarios para la correcta articulación entre empresa privada, pública y demás organizaciones con indicadores de seguimiento para la toma de decisiones en post de bien común de los más necesitados.
- Se recomienda a la Dirección de la Gestión de la Calidad Ambiental remitir el presente informe técnico a la Coordinación Jurídica como insumo para responder lo solicitado por la Comisión de Ambiente del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

4. FIRMAS

Elaborado por:	Elaborado por:
Vielka Altuna Coordinadora Seguimiento Ambiental Secretaría Ambiente GADDMQ	Diego Bastidas Coordinador Licenciamiento Secretaría de Ambiente GADDMQ
Aprobado por:	
Ximena Benavides Directora de la Gestión de la Calidad Ambiental Secretaría Ambiente GADDMQ	